



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 06 JUN 2017

Expte. Ref.: 0062310/2016

VISTO y CONSIDERANDO

Que que en las presentes se ha dictado la Resolución D. N. nro. 243/2017 y que la misma adolece de error material en su artículo 1° **en donde dice:** "...con un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111)...", **debe decir:** "...en concepto de asignación complementaria equivalente a un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111)...", por lo que, resulta necesario rectificar dichos errores en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (T.O. 1991) de la L.N.P.A. 19.549 y en virtud de la Resolución HCS nro. 725/2016 arts. 1, 2.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rectificar la Res. D.N. nro. 243/2017 en su artículo 1° **en donde dice:** "...con un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111)...", **debe decir:** "...en concepto de asignación complementaria equivalente a un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111)...", en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (T.O. 1991) de la L.N.P.A. 19.549.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

318